



EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA O TUTORES EN EL PREESCOLAR: ENTRE EL SER Y EL DEBER SER

Olda Nadinne Covián Chávez
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Ma. Antonieta Aguilera García
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Área temática: Política y gestión de la educación.

Línea temática: Actores y su corresponsabilidad.

Tipo de ponencia: Reporte parcial o final de investigación.

Resumen:

En este reporte se presentan los principales resultados de la evaluación de la participación de los padres de familia o tutores como condición básica para el funcionamiento de las escuelas preescolares en México. Esto para conocer en qué medida se cumplen las garantías de accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad del derecho a la educación, con respecto a esta condición.

El marco de referencia que se plantea toma en cuenta los criterios del derecho a y en la educación de Tomasevski (2004), la normativa establecida en las principales leyes relacionadas con la educación en México y los roles y niveles de participación que se establecen en diferentes resultados de investigación para poder establecer tipos de participación, de padres de familia que se deben promover en las escuelas.

Uno de los principales resultados muestra que en los preescolares se promueve principalmente la colaboración de los padres para el funcionamiento y sostenimiento de la infraestructura de las escuelas, lo cual debería estar subsanado por el Estado. Esto lleva a mostrar la necesidad de la urgente revisión de políticas públicas que enfoquen la participación de los padres en otros roles que enriquezcan la calidad de la educación de sus niñas y niños y no como sostenimiento de los preescolares, lo cual atenta contra la garantía del acceso al derecho a la educación.

Palabras claves: Participación, padres, derecho, educación, evaluación.

Introducción

Los padres de familia o tutores son los primeros y únicos responsables de sus hijas e hijos. El vínculo entre éstos y la escuela sucede a partir de que ésta surge como mecanismo del Estado para hacer válido el derecho a la educación, de niñas, niños y adolescentes, en corresponsabilidad con los padres de familia. Al ser obligatorias la educación básica y la educación media superior (EMS) el vínculo se vuelve una condición necesaria.

En documentos internacionales como la Declaración de Incheon Educación 2030 se enuncia como indispensable “reforzar la eficiencia y eficacia de las instituciones, la administración escolar y la gobernanza ampliando la participación de las comunidades, incluidos los jóvenes y los padres, en la gestión de las escuelas” (Meta 4.1, UNESCO, 2015, p. 37). En este sentido, en México, el artículo 2 de la Ley General de Educación (LGE, 2018) establece que el sistema educativo nacional debe asegurar “[...] la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes [...]”. En estudios sobre este tema, como el de Kidder (2013, en Barrientos-Piñero, Silva y Antúnez, 2016) se asegura que “treinta años de investigación internacional muestran que lo que los padres hacen en casa es lo más importante para el éxito de los alumnos [...]. En lugar de centrar todos los esfuerzos en conseguir atraer a los padres a la escuela, las escuelas necesitan desarrollar mejores maneras de comunicarse con ellos” (p. 148). Sin embargo, para lograr esta comunicación ante los nuevos retos de la educación se requiere la colaboración coordinada de autoridades educativas, directores escolares, maestros y padres de familia.

Con base en estos antecedentes surgen las siguientes preguntas ¿cuáles son los principales tipos de actividades que se promueven en la escuela para que los padres participen?, ¿hay diferencias en la forma en que participan los padres de familia según el tipo de escuela al que asisten sus hijos? y ¿hasta dónde entra la participación de los padres y comienzan las obligaciones del Estado? Para poder dar respuesta a estos cuestionamientos se planteó una evaluación a gran escala de las condiciones básicas con las que deben funcionar las escuelas, en particular una de dichas condiciones es que las escuelas promuevan la participación de los padres de familia. Esto, siguiendo como principio que para poder garantizar los derechos humanos es fundamental contar con sistemas de evaluación y seguimiento que permitan tener evidencias claras de su cumplimiento o, en su caso, de su incumplimiento (Latapí, 2009 en INEE, 2018).

Desarrollo

Marco de referencia

La participación de los padres de familia puede implicar diversas acciones, por ejemplo, el que los padres lleven a sus hijos a la escuela o que asistan a juntas puede significar que los padres participen o no en el proceso de enseñanza de sus hijas o hijos. Sin embargo, para una evaluación de los componentes del sistema educativo nacional la participación de los padres de familia como condición básica es necesario

establecer el referente o referentes que marcan el desarrollo y diseño de los ítems como de los análisis de resultados. En este caso se consideraron tres componentes para el marco de referencia: los referentes desde las 4A's, los referentes normativos y los referentes teóricos.

Resulta imprescindible que la escuela favorezca la participación de los padres de familia para apoyar la educación de sus hijas e hijos porque es un elemento de la aceptabilidad y la *adaptabilidad* del derecho en la educación (Tomasevski, 2004). La aceptabilidad supone garantías de calidad para la educación y desde la *adaptabilidad* “[...] se exige que las escuelas se adapten a chicos y chicas de acuerdo al principio del interés superior del niño incluido en la Convención de los Derechos del Niño”. Por tanto, evaluar las acciones que realiza la escuela para promover la participación de los padres y las principales acciones que realizan estos son elementos para dar cuenta de en qué medida se está garantizando a las niñas y los niños una educación de calidad donde las escuelas se adapten a sus necesidades y no al contrario. Es decir, la corresponsabilidad en el involucramiento de los padres y la comunidad escolar en el proceso educativo es un elemento esencial para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación de las niñas y los niños.

Estas garantías son las que se establecen desde la perspectiva del derecho a la educación y en cada país el Estado está obligado a garantizar su cumplimiento. Para poder hacerlo el Estado establece cierta normativa. En la LGE (2018, Artículo 2) se establece que es el Estado y las autoridades educativas deben propiciar las condiciones de participación entre alumnos, docentes y padres de los estudiantes bajo el liderazgo del director y se añade que las autoridades educativas, mediante las actividades de supervisión, fortalecerán la participación de los padres. Así mismo, se establecen los derechos y obligaciones de los padres de familia (LGE). Finalmente, la participación de los padres y otros actores de la sociedad se establecen en los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social (SEP, 2016).

Sin embargo, las leyes que se establecen son ambiguas con respecto a las acciones que deben realizar los padres de familia y en algunos casos no queda clara la corresponsabilidad entre los padres de familia y el Estado para garantizar el derecho a la educación.

Para poder aclarar la ambigüedad en los diferentes referentes normativos se recurre a diversos resultados de investigación en lo que respecta a la participación de los padres de familia. Por lo que, para poder establecer ciertos criterios para las acciones de participación de los padres se recurrió a investigaciones como las de Martinello (1990) y Flamey, Gubbins y Morales (1999).

Desde Martinello (1990) se establece una taxonomía de la participación de los padres de familia donde se les reconoce como:

1. responsables de la crianza del niño
2. como maestros
3. como agentes de apoyo a la escuela
4. como agentes con poder de decisión

La primera y segunda modalidad, refieren a las actividades de los padres y madres desde casa, relativas a su bienestar y condiciones para que puedan acudir y mantenerse exitosamente en la escuela aunado a la educación que se da desde el hogar. En la tercera se contempla cómo los padres provisionan de recursos a la escuela y que en muchos casos –señala la autora– rebasan el beneficio para su hijo o hija puesto que es un beneficio para todo un grupo de niños y niñas o incluso para toda la escuela. La cuarta modalidad refiere a la capacidad del poder de decisión y que puede afectar las políticas y operación de la escuela como, por ejemplo, lo que tiene que ver con los Consejos Escolares. Es un reto para las escuelas –sugieren especialistas en el tema– que amplíen las oportunidades de participación de los padres y madres y no dependan de manera exclusiva de una sola modalidad de participación (Martinello, 1990).

Sin embargo, son Flamey, Gubbins y Morales (1999 en Barrientos, Silva y Antúnez, 2016) los que brindan un modelo de niveles de participación de las familias. Este modelo ha sido referente para que el Ministerio de Educación de Chile establezca en sus políticas de participación cinco niveles de actuaciones (figura 1), los que deberían ser propiciados por los directores de escuelas.

Figura 1: Niveles de participación según Flamey, Gubbins y Morales (1999)



Fuente: CIDE (Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación). Tomado de Barrientos, Silva y Antúnez (2016, p. 147)

Partiendo de los tipos de participación que se promueven en las escuelas, según la taxonomía de Martinello (1990) y los niveles de participación propuestos en Barrientos, Silva y Antúnez (2016) para establecer parte del análisis de los resultados se plantearon los siguientes tipos de participación: informativo, colaborativo, apoyo a la tarea educativa y toma de decisiones los cuales se definen a continuación:

Informativo: en este tipo de participación las acciones son desarrolladas, en su mayoría, por personal de las escuelas (directivos y docentes, principalmente) para favorecer que los padres de familia tengan acceso a su derecho a la información sobre el funcionamiento de las escuelas y el avance que tienen sus hijas o hijos sobre el aprendizaje.

Colaborativo: este tipo de participación es el que generalmente se promueve en las escuelas para el sostenimiento y funcionamiento del plantel, tanto en la parte organizativa como en la pedagógica.

Apoyo a la tarea educativa: es la participación que involucra a los padres como agentes educativos en los procesos de enseñanza. Ya que se reconoce que ellos tienen experiencias valiosas de las cuales las niñas y los niños pueden aprender.

Toma de decisiones: es el tipo de participación que involucra a los padres de familia de manera directa para que asuman responsabilidades sobre el funcionamiento de las escuelas a través de espacios donde puedan emitir su voz y voto.

Método

El diseño es este estudio evaluativo es de gran escala. La población objetivo fueron escuelas. La muestra utilizada fue representativa a nivel nacional y por los siguientes tipos de escuela: generales unidocente, general no unidocente, indígena unidocente, indígena no unidocente, comunitarios y privados.

En cada escuela se aplicó un cuestionario estructurado de lápiz y papel de manera autoadministrada hasta 30 padres de familia y a un representante de la Asociación de Padres de Familia o bien de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria en el caso de los preescolares administrados por el Conafe. Se obtuvo la información de 2 017 representantes de la APF o de la APEC y de 30891 padres de familia. Esta aplicación se hizo entre los meses de octubre y noviembre de 2017.

Resultados principales

A continuación, se presentan los principales resultados de esta evaluación de acuerdo a cada tipo de participación establecido previamente.

Informativo. Los resultados obtenidos muestran que, en el nivel educativo de educación preescolar, las escuelas tienen estrategias para acercarse a las familias como son: las reuniones generales, las reuniones por grupo y también las entrevistas con los padres de familia. Las primeras se llevan a cabo por casi la totalidad de las escuelas (97.9%). Las juntas por grupo, que son generalmente convocadas por las docentes se realizan por el 89.3% de los preescolares y es más frecuente en las privadas, donde ocurre en un 93.5%. Lo menos frecuente es citar a los padres de familia para hablar de manera individual sobre sus hijas o hijos, esto ocurre en 74% de las escuelas, y esta acción es más frecuente en los preescolares privados (93.9%), le sigue en ocurrencia, los preescolares generales no unidocente (81.7%), los indígenas no unidocente (72.4%), los generales unidocente (68.5%), los indígenas unidocente (63.5%) y finalmente los comunitarios, en estos últimos, esta actividad solo se presenta en 57.6% de las escuelas según lo señalaron los representantes de la APF o APEC. Como se advierte, solicitar la presencia de los padres para hablar sobre sus hijos, tiene lugar con mayor frecuencia en escuelas donde hay más estudiantes y más docentes, en cambio, en escuelas pequeñas, de un docente, esta actividad se realiza con menor frecuencia.

Siguiendo con la información que se proporciona a los padres de familia, se identifica en la tabla 1, que en primer lugar se informa a las familias sobre lo que está relacionado con el aprendizaje de las niñas y los niños, aunque dentro de esta información se observa que hace falta que se les dé información sobre las características de las niñas y los niños de preescolar. En segundo lugar, se ofrece información a los padres sobre cómo colaborar en el funcionamiento escolar. Los porcentajes de escuelas que proporcionan información a los padres de familia, según los representantes de las mesas directivas de la APF o APEC, es muy semejante en todos los tipos de escuela. Las diferencias estadísticamente significativas se ubican principalmente entre las escuelas privadas con respecto a las públicas, y estas diferencias son más notorias en la información que se proporciona a las familias para que colaboren en la mejora del plantel. Sin duda, las escuelas públicas, necesitan informar y al mismo tiempo convencer a los padres de que su participación es importante para que los jardines de niños funcionen adecuadamente.

Tabla 1: Porcentaje de padres de familia según el tipo de información que se les proporciona en los preescolares donde estudian sus hijas o hijos: nacional y por tipo de escuela.

INFORMACIÓN SOBRE:	NACIONAL		TIPO DE ESCUELA				
	COMUNITARIA	INDÍGENA UNIDOCENTE	INDÍGENA No UNIDOCENTE	GENERAL UNIDOCENTE	GENERAL No UNIDOCENTE	PRIVADA	
SOBRE EL APRENDIZAJE DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS							
LA FORMA DE APOYAR EN CASA EL APRENDIZAJE DE SU HIJA O HIJO	90.9	90.1	90.4	92.1	92.1	91.2	88.6
LA IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA DE SU HIJA O HIJO AL PREESCOLAR	90.2	91.9	92.3	95.0	93.9	90.8	83.1
LO QUE VA A APRENDER SU HIJA O HIJO EN PREESCOLAR	88.8	87.7	88.2	88.9	89.6	88.4	91.0
LOS AVANCES DE SU HIJA O HIJO EN SUS APRENDIZAJES	87.6	88.3	87.7	90.9	89.0	87.3	87.3
LOS TIPOS DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL SALÓN DE CLASES	87.4	84.6	84.0	86.3	87.8	87.7	87.9
LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE NIÑAS Y NIÑOS EN EDAD PREESCOLAR	76.1	73.7	79.0	78.9	80.2	75.8	75.5
EL FUNCIONAMIENTO Y MEJORA DE LAS ESCUELAS							
LAS FORMAS EN QUE PUEDEN COLABORAR PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL PREESCOLAR	84.8	91.7	87.6	89.9	93.8	87.5	64.6
LOS PROYECTOS PARA MEJORAR EL PREESCOLAR	75.9	83.1	78.7	79.9	87.3	77.6	60.2

Informante: Padre de familia (reporte)

Colaborativo. En este tipo de participación se advierte que en los preescolares se promueven distintas actividades para que los padres participen. Éstas se centran principalmente en apoyar el funcionamiento de las escuelas y el mantenimiento de las mismas. Una de las actividades más comunes es el apoyo en la organización de distintos eventos que pueden ser cívicos, deportivos o artísticos, y en menor medida en el apoyo de actividades extraescolares como se advierte en la tabla 2.

Tabla 2: Porcentaje de escuelas de educación preescolar según tipo de actividad solicitar apoyo de los padres de familia: nacional y por tipo de escuela

LA ESCUELA CONVOCA A PADRES PARA PARTICIPAR EN:	NACIONAL	TIPO DE ESCUELA					
		COMUNITARIA	INDÍGENA UNIDOCENTE	INDÍGENA NO UNIDOCENTE	GENERAL UNIDOCENTE	GENERAL NO UNIDOCENTE	PRIVADA
LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES, EVENTOS CÍVICOS, DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PREESCOLAR	91.0	81.5	87.0	89.8	93.6	97.0	91.9
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES COMO VISITAS A MUSEOS, EXCURSIONES, ENTRE OTRAS	36.1	15.0	24.9	25.4	25.6	47.2	64.3

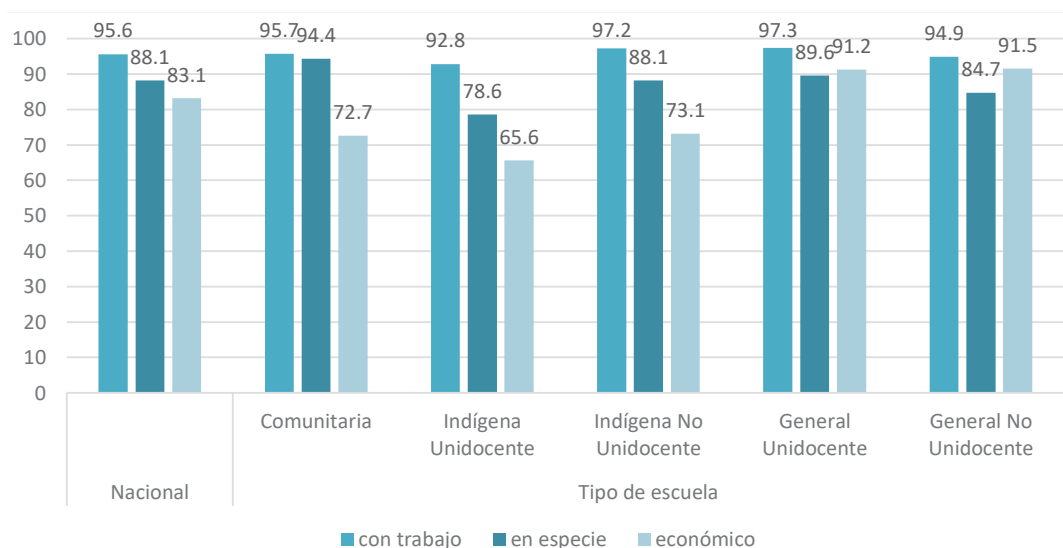
Informante: Representante de la APF o APEC (reporte)

También se encontró, que prácticamente en todas las escuelas públicas las familias participan en primer lugar con su trabajo, en segundo lugar, con aportaciones en especie y en tercer lugar con aportaciones económicas (gráfica 1). En casi la totalidad de los preescolares las familias colaboran a través de realizar actividades de limpieza, mantenimiento o reparación de mobiliario escolar (faenas), participan en actividades para obtener dinero, a través de la venta de alimentos, la organización de kermeses, rifas u otras y realizan trámites con el municipio o la delegación, con otras autoridades o instituciones para la mejora del preescolar. En 88.1% la colaboración es en especie, es decir, aportan materiales para la limpieza, materiales educativos u otros, y en 83.1% de las escuelas, las familias dan aportaciones económicas al inicio o durante el ciclo escolar.

El tipo de colaboración difiere entre escuelas generales e indígenas y comunitarias. En las primeras la aportación económica es mayor con respecto de las indígenas y comunitarias, es decir, las escuelas que se ubican en contextos de alta marginación, reciben en menor proporción aportaciones económicas de las familias.

Los datos de esta gráfica indican que las aportaciones que hacen las familias a las escuelas públicas son importantes para su sostenimiento, aspecto, que desde el derecho a la educación atenta al principio de gratuidad establecido en el Artículo 3° de la constitución y en la LGE.

Gráfica 1: Porcentaje de escuelas públicas según el tipo de aportaciones que dan los padres de familia para el sostenimiento, mantenimiento y funcionamiento de las escuelas: nacional y por tipo de escuela



Informante: Representante de la APF o APEC (reporte)

Apoyo para la tarea educativa y el aprendizaje. Para este tipo de participación se encontró que prácticamente tres cuartas partes de las escuelas, se pide a los padres que acudan a los salones de clases para contar cuentos o realizar una actividad, así como observar una clase y asistir a cursos o pláticas para padres.

Por tipo de escuela, se observa que estas acciones se promueven principalmente en preescolares privadas y las escuelas con mucha menor proporción son las comunitarias. Esto indica la necesidad de fortalecer las condiciones en que trabajan las escuelas, especialmente las públicas, para promover tipos de participación más intensas entre escuela-familia, en las que sin dejar de reconocer la función social que tiene el preescolar en la formación de los estudiantes, los padres de familia puedan jugar un papel más importante en la parte académica de formación de sus hijas o hijos.

Tabla 3: Porcentaje de escuelas de educación preescolar que convocan a padres para realizar actividades académicas o de apoyo educativo en la institución: nacional y por tipo de escuela

LA ESCUELA CONVOCA A PADRES PARA PARTICIPAR EN:	NACIONAL	TIPO DE ESCUELA					PRIVADA
		COMUNITARIA	INDÍGENA UNIDOCENTE	INDÍGENA NO UNIDOCENTE	GENERAL UNIDOCENTE	GENERAL NO UNIDOCENTE	
EL SALÓN DE CLASES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CON SUS HIJAS O HIJOS COMO CONTAR CUENTOS, PLATICAR DE SUS TRADICIONES	75.6	65.0	64.9	66.5	75.0	82.3	85.4
OBSERVAR UNA SESIÓN DE TRABAJO DE SUS HIJAS O HIJOS	74.2	74.5	69.8	69.1	67.6	74.1	84.4
ASISTIR A CURSOS O PLÁTICAS PARA PADRES DE FAMILIA	71.3	66.6	65.3	61.3	62.4	76.1	83.6

Informante: Representante de la APF o APEC (reporte)

Toma de decisiones. Finalmente se encontró que en un porcentaje importante de escuelas se promueve la participación de las familias para tomar decisiones con respecto al reglamento escolar; en menor proporción para decidir el uso o no del uniforme y en solo una tercera parte de los preescolares se solicita a los padres decidir sobre el uso de los recursos que provienen de programas. Se consideraron estas actividades porque están reguladas desde la normativa, ya que involucrar a los padres en la elaboración del reglamento escolar propicia la formación hacia una convivencia democrática y de resolución pacífica de conflictos en la escuela. El uso o no del uniforme escolar es un asunto de decisión de las familias ya que por ley el uso de uniforme no es obligatorio, y finalmente, los programas de gobierno u otros de apoyo a las escuelas solicitan el involucramiento de los padres de familia a decidir en qué gastar los recursos que otorgan.

Por tipo de escuela, se identifica que en este tipo de actividades las escuelas particulares presentan proporciones menores en la toma de decisiones con respecto a las escuelas públicas.

Los datos revelan que, si bien una proporción de escuelas incluye a los padres en la toma de decisiones, concretamente en los aspectos indagados, todavía falta mucho por hacer al respecto. Además, también se advierte que en las escuelas públicas hay mayor apertura para que los padres intervengan en las decisiones, con respecto a las escuelas privadas.

Tabla 4: Porcentaje de escuelas según los aspectos donde se invita a los padres a participar en la toma de decisiones: nacional y por tipo de escuela

TOMAR DECISIONES SOBRE ...	NACIONAL	TIPO DE ESCUELA					
		COMUNITARIA	INDÍGENA UNIDOCENTE	INDÍGENA NO UNIDOCENTE	GENERAL UNIDOCENTE	GENERAL NO UNIDOCENTE	PRIVADA
LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR	78.4	84.7	87.0	82.5	85.8	78.9	55.0
EL USO DEL UNIFORME ESCOLAR	61.6	77.5	78.3	73.5	77.0	56.7	20.3
EN QUÉ GASTAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE PROGRAMAS DE GOBIERNO	36.9	24.3	56.5	51.0	49.7	46.6	9.8

Informante: Representante de la APF o APEC

Conclusiones

La evidencia es contundente, en los preescolares mexicanos, el tipo de participación que principalmente se promueve es la informativa y la colaborativa, falta mucho por hacer para que en las escuelas se involucren a los padres de familia en tareas educativas y de toma de decisiones.

Estos resultados afectan directamente a las garantías para el cumplimiento del derecho a la educación. En proporciones considerables de escuelas no se está garantizando la aceptabilidad porque no se está involucrando y acercando a los padres en los procesos didácticos y formativos de sus hijas e hijos. Así como, tampoco se está garantizando la adaptabilidad porque todavía hay escuelas donde no se permite que los padres de familia se involucren en las tomas de decisiones, es decir, no se está permitiendo que expresen las necesidades de sus hijos y opiniones.

Desde la normatividad, se han establecido estrategias para que las escuelas informen a los padres de familia sobre asuntos escolares y sobre cuestiones de la escuela, y se ha impulsado principalmente la colaboración de los padres para dar mantenimiento a los planteles y apoyar el funcionamiento de los centros escolares, sin embargo, la tarea educativa, que es necesaria para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes no es suficiente. En este tipo de participación es fundamental establecer orientaciones de política pública para fortalecer la participación de las familias en el preescolar tanto en acciones relacionadas con sus procesos didácticos y de formación, así como en la toma de decisiones relacionadas con el funcionamiento de las escuelas.

Por otra parte, conviene enfatizar, que mientras los padres participen solo para garantizar el mantenimiento de las escuelas, estas no tendrán las condiciones básicas para garantizar que la educación se brinde en un ambiente de seguridad y dignidad, además, estas condiciones dependerán del contexto y el poder adquisitivo de los padres. Es decir, escuelas de contextos marginados tendrán condiciones más precarias que escuelas cuyos padres tienen un nivel socioeconómico mayor.

Finalmente, y quizá lo más delicado es que el dejar a los padres el sostenimiento de las escuelas, es atentar contra la garantía de accesibilidad a las escuelas y por tanto al derecho a la educación, ya que, por falta de recursos las familias pueden decidir no enviar a sus hijos al preescolar.

Referencias

- Barrientos-Piñero, C., Silva, P., y Antúnez, S. (2016). El papel directivo y la promoción de la participación de las familias y la comunidad en las escuelas básicas. El caso de la Comuna de Panguipulli-Chile. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 14(3), pp. 145-165. Recuperado de: <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/voll4num3/art8.htm>
- INEE (2018). *Marco de referencia para la Evaluación de la Oferta Educativa en la educación preescolar desde el enfoque de derechos*. México: autor
- LGE. Ley General de Educación (2018, 19 de enero). Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado el 9 de noviembre de 2018, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_010616.pdf
- Martinello, M. (1990). Participación de los Padres en la Educación: Hacia una Taxonomía para América Latina. En *Development Discussion Paper* No. 709. Harvard University.
- SEP. (2016). *ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación*. Diario Oficial de la Federación. México.
- Tomasevski, K. (2004). *El asalto a la educación*. Barcelona: Intermón-Oxfam
- UNESCO. (2015). *Declaración de Incheon Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos*. Recuperado el 13 de junio de 2017, de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf>